

El consumo de **CIGARROS ILÍCITOS** en México

Una estimación robusta y transparente para apoyar la toma de decisiones

Es la primera vez que se realiza una investigación con tan alto detalle y rigor académico sobre el consumo de cigarros ilícitos en el país. Este estudio concluye que la actividad representa sólo 8.8% del consumo total de cigarros en México, muy abajo del porcentaje que la industria del tabaco ha sostenido en los últimos años, sin estudios transparentes que la respalden.

■ ¿Por qué es importante conocer la magnitud del comercio ilícito de cigarros?

El comercio ilícito de cigarros afecta las finanzas y la salud públicas. En específico, el precio de los cigarros ilícitos suele ser muy inferior al precio de los productos legales, lo cual los hace más asequibles para los jóvenes e incentiva el consumo en general. Además, los cigarros ilícitos no cumplen con las regulaciones de empaquetado y etiquetado, lo que también estimula el consumo y, en consecuencia, aumenta las muertes prematuras y los enormes costos directos e indirectos asociados.

Por ello, el artículo 15 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), del cual México es Estado Parte desde 2004, reconoce que la lucha contra el comercio ilícito de productos de tabaco es un componente clave de la estrategia para enfrentar la epidemia de tabaquismo.¹ De manera más reciente, el CMCT estableció el Protocolo

para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.² El Estado mexicano no ha ratificado este protocolo y las mediciones confiables sobre la extensión del problema son escasas.

Este estudio se llevó a cabo con el objetivo de proporcionar una estimación robusta del comercio ilícito de cigarros en México a través de un método transparente e independiente de la industria del tabaco en todos sus pasos y consideraciones.

■ ¿Cómo estimamos el comercio ilícito de cigarros?

El estudio utilizó dos métodos para estimar el consumo de cigarros ilícitos en México: uno indirecto basado en una encuesta a fumadores y otro directo basado en cajetillas desechadas en la calle.

Tanto la encuesta como la recolección de cajetillas desechadas se llevó a cabo en ocho ciudades distribuidas a lo largo del país: Ciudad de México, Durango, Guadalajara, Hermosillo, León, Mérida, Monterrey y Veracruz. La primera es la entidad del país con más fumadores

(1.8 millones). En total, las ciudades consideradas concentran 35% de los fumadores del país.³

El levantamiento de la información se hizo entre noviembre y diciembre de 2017. La encuesta a fumadores estuvo a cargo de Parametría S.A. de C.V., mientras que la recolección de cajetillas desechadas estuvo a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en colaboración con la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y los Consejos Estatales contra las Adicciones (CECA).

El muestreo fue aleatorio. Las estimaciones son representativas por ciudad y el total corresponde al promedio de las cifras para las ocho ciudades, ponderado según el número relativo de fumadores.³

En las cajetillas desechadas se revisó el cumplimiento de las regulaciones —advertencias sanitarias, leyendas y otras— para determinar la licitud de las mismas,⁴ mientras que en las encuestas se revisó la información reportada de la marca comercial del tabaco. Se recolectó 8204 cajetillas desechadas en la calle y 2396 entrevistas a fumadores, cara a cara, en sus hogares.

■ ¿Qué nos dicen las cajetillas que desechan los fumadores?

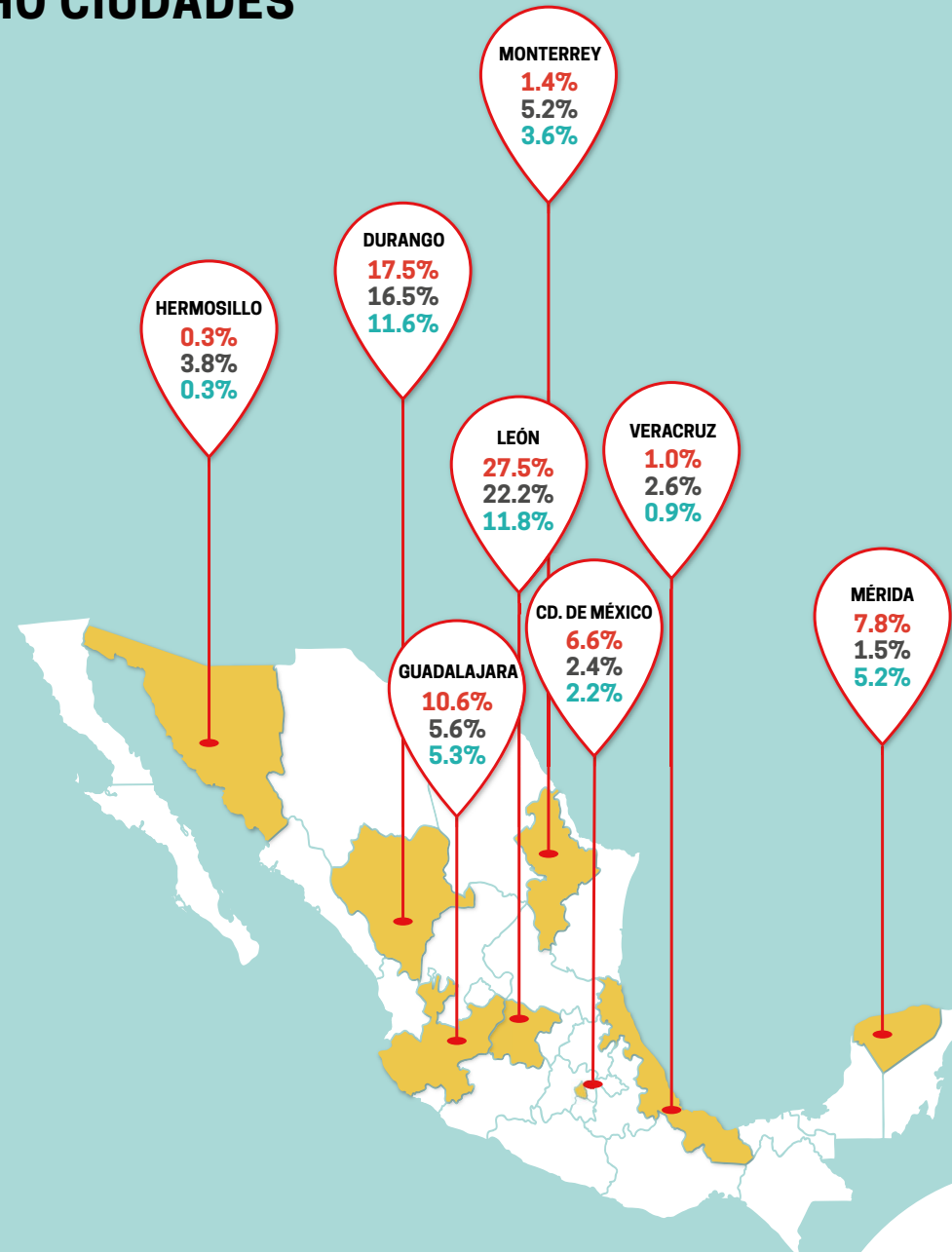
La proporción promedio de cajetillas ilícitas para las ocho ciudades, ponderada según la cantidad relativa de fumadores en cada una, es de 8.8%. Sin embargo, existe gran variedad entre ciudades. León y Durango presentan las cifras más altas, con 27.5% y 17.2%, respectivamente, mientras que en Veracruz y Hermosillo las cifras no rebasan 1%. En Ciudad de México, donde se encuentra la mayor parte de los fumadores, sólo 6.6% de las cajetillas son ilícitas.

De manera similar a lo que ocurre entre los países,⁵ las posibles causas de las diferencias regionales pueden ser la corrupción, deficiencias en los mecanismos para hacer cumplir las regulaciones, existencia de redes informales de distribución y crimen organizado, entre otras. Los precios e impuestos no determinan la dimensión del comercio ilícito: en México el impuesto específico (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS) es único para todo el país y, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los precios de los cigarros presentan diferencias mínimas entre ciudades.

Se encontraron cigarros ilícitos de 57 marcas aproximadamente. Sin embargo, de éstas sólo seis representan poco más de 70% del total. Estas marcas son Win (18.0%), Marshal (15.5%), D&J (12.3%), President (10.5%), Marble (9.4%) y Royal (5.5%).

La estimación del comercio ilícito obtenida para el país se encuentra por debajo del promedio mundial (10%) y de lo hallado para otros países de la región como Brasil (40%), Chile (10.9%) y Uruguay (11.8%), aunque es mayor a lo estimado para Colombia (6.4%).⁵⁻⁹

EL CONSUMO DE CIGARROS ILÍCITOS EN OCHO CIUDADES



Notas: Consumo de cigarros ilícitos (cajetillas desechadas) = (número de cajetillas ilícitas/total de cajetillas) x 100. En el caso de las cajetillas desechadas, son ilícitas las que no cumplen con al menos una de las siguientes condiciones establecidas en la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT): Pictograma que cubre 30% de la cara frontal, advertencia sanitaria que cubre 100% de la cara trasera, y leyenda: "Para venta exclusiva en México".

Consumo de cigarros ilícitos (encuesta) = (consumo total de los fumadores que consumen cigarros ilícitos/consumo total de los fumadores) x 100. En la encuesta, los cigarros ilícitos son los cigarros de marcas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) clasifica como ilícitas en sus Alertas Sanitarias.¹⁰

Prevalencia de fumadores que consumen cigarros ilícitos = (número de fumadores que consumen cigarros ilícitos/total de fumadores) x 100.

TOTAL

- CONSUMO DE CIGARROS ILÍCITOS (CAJETILLAS DESECHADAS) **8.8%**
- CONSUMO DE CIGARROS ILÍCITOS (ENCUESTA) **7.6%**
- PREVALENCIA DE FUMADORES QUE CONSUMEN CIGARROS ILÍCITOS **5.0%**

■ ¿Qué nos dice la encuesta a fumadores?

Cinco por ciento de los fumadores compra cigarros ilícitos, mientras que su consumo representa 7.6% del consumo total de cigarros. En general, las cifras son menores a las estimadas con las cajetillas desechadas, pero se observa el mismo comportamiento respectivo entre ciudades. Por ejemplo, León y Durango son las que presentan mayor consumo de cigarros ilícitos tanto en lo reportado por la encuesta como por el método de recolección de cajetillas desechadas en la vía pública.

El precio promedio de los cigarros ilícitos representa 65.2% del precio de los cigarros legales. En específico, un cigarro ilícito cuesta 1.5 pesos y uno lícito 2.3 pesos mexicanos, en promedio.

Las estimaciones obtenidas con base en la encuesta difieren de las obtenidas con las cajetillas desechadas, posiblemente porque los fumadores que consumen cigarros ilícitos están menos dispuestos a reportar la información que permite identificarlos (i.e., la marca). Por otro lado, las estimaciones obtenidas con base en las cajetillas desechadas podrían estar sobreestimadas si aquellos que tiran basura en la calle son también más propensos a desobedecer las leyes y, en consecuencia, más propensos a comprar productos ilícitos en general y cigarros ilícitos en particular.¹¹

■ ¿Por qué necesitamos mediciones de comercio ilícito independientes de la industria?

La industria tabacalera tiene incentivos para sobreestimar el comercio ilícito. Al vincular de manera engañosa el comportamiento de éste con el de los impuestos especiales y otras políticas pretende impedir el avance en el control del tabaco.

En todo el mundo, el argumento más empleado por la industria tabacalera para frenar la implementación de nuevas medidas para controlar la epidemia de tabaquismo es el incremento sustancial del comercio ilícito que eso conllevaría.

Durante años, voceros de la industria y otras fuentes vinculadas a ésta han sostenido, con estudios sin metodologías robustas o transparentes, que el comercio ilícito en México es de 17%, es decir, casi el doble de lo encontrado en esta investigación. En otros países como Polonia, Sudáfrica y Colombia ha sucedido algo similar. Estudios académicos, con metodologías claras y replicables, encontraron que el comercio ilícito era la mitad o menos de la mitad de lo reportado en estudios vinculados a la industria, sin metodologías transparentes.^{9,11,12}

Tanto la diversidad de marcas como los decomisos por parte de las autoridades sanitarias y hacendarias se utilizan con frecuencia para exagerar la dimensión del comercio ilícito, pero ninguno de los dos indicadores permite estimar la magnitud del problema. La variedad de marcas ilícitas no indica cuánto se consumen, mientras que los decomisos sólo hacen referencia a un subconjunto de las cajetillas ilícitas, cuyas variaciones dependen más de cambios en las acciones de control que del tamaño del problema.

¿Qué necesita México para enfrentar el comercio ilícito de productos de tabaco?

1

Ratificar el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. Si bien México fue el primer país del continente en suscribir el CMCT de la OMS en 2004, se ha quedado atrás en lo que respecta a este último instrumento, pues seis países de la región ya lo han ratificado: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá y Uruguay.

2

Implementar un sistema de seguimiento y localización de los productos de tabaco conforme a los lineamientos del Protocolo, de manera independiente de la industria.

3

Implementar de manera decidida todos los mandatos del CMCT, con énfasis en estrategias sinérgicas a la ratificación del Protocolo. La implementación de ambientes 100% libres de humo de tabaco, la prohibición completa de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio, el acceso a tratamientos para dejar de fumar, las campañas informativas sobre las consecuencias del consumo de tabaco y, especialmente el incremento sustancial de los impuestos a los productos de tabaco, reducen la demanda de cigarrillos en general, lo cual incluye la demanda de cigarrillos ilícitos.

Para más información consulte el reporte técnico en www.controltabaco.com



Instituto Nacional de Salud Pública



REFERENCIAS Y NOTAS

¹OMS, 2003. ²OMS, 2013. ³INPRFM *et al.*, 2017. ⁴En específico, se consideró el cumplimiento de tres regulaciones que determinan en gran medida el aspecto de las cajetillas legales, aunque también se seleccionó una submuestra en la que se revisaron otras (ver reporte completo). ⁵Dutta (ed.) 2019; ⁶Szklo *et al.*, 2018; ⁷Paraje, 2019; ⁸Abascal y Ramos, 2019; ⁹Maldonado *et al.*, 2019. ¹⁰Cofepris, varios años; disponibles en <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/alertas-sanitarias>. ¹¹Stoklosa y Ross, 2013; ¹²Blecher (2010).

INVESTIGADORAS PRINCIPALES

Dra. Belén Sáenz de Miera Juárez (Universidad Autónoma de Baja California Sur) y Dra. Luz Myriam Reynales Shigematsu (Instituto Nacional de Salud Pública).

Este proyecto fue apoyado por un acuerdo de la Universidad Johns Hopkins con fondos provenientes de The Bloomberg Philanthropies y el apoyo adicional de la American Cancer Society y la Organización Panamericana de la Salud. Sus contenidos son responsabilidad exclusiva de las autoras y no necesariamente representan las opiniones oficiales de estas instituciones.